



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2017-MDP

Paiján, 14 de Julio del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente N° 202-17-SG en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13, de fecha 13 de Julio del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, la Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, Prescribe Las Atribuciones del Concejo Municipal... Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2017-MDP, de fecha 28 de abril del 2017, se **APROBO** por Unanimidad la Ordenanza Municipal de Beneficio Tributario que otorga facilidades en el Pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en la Ciudad de Paiján; **IMPLEMENTANDOSE** ese beneficio a partir del día 02-05-17 al 31-07-17, es decir por un periodo de 92 días;

Que, mediante expediente visto que contiene el Informe N° 083-2017/SGAT - MDP, de fecha 03 de Julio del 2017, la responsable de la Oficina de Administración Tributaria, Sra.

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Carmen Liliana Duran Caballero, solicita la ampliación de plazo de la Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDP, modificándose hasta el 29 de setiembre del presente año, para así lograr la mayor cantidad de población, ya que la mayoría de ciudadanos aún tiene deudas desde de 1996;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13, de fecha 13-07-17, **APROBO por Unanimidad la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDP, de fecha 28-04-17, sobre Beneficio Tributario que otorga facilidades en el Pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en la Ciudad de Paiján, ampliándose el plazo, hasta el 29 de setiembre del presente año;**

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad la Ordenanza N° 009-2017-MDP, que Modifica la Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDP, de fecha 28-04-17, ampliándose el plazo hasta el 29 de setiembre del presente año, en el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en la Ciudad de Paiján.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal alguno todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Administración Tributaria y las demás áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segura
[Handwritten signature]